

ACERCA DE LA 10ª ED. DEL TOMO 4

En esta edición trabajaron conjuntamente, en una primera etapa, un distinguido grupo de profesionales, parcialmente renovado respecto de otras ediciones pero perseverantemente fieles a su objetivo, bajo la continua, generosa y eficaz coordinación de la Dra. SUSANA VEGA, profesora de la especialización en derecho administrativo de la UBA.

Ellos son:

JUAN ENRIQUE ABRE,
MARIANA AMONDAIRAIN,
LUCÍA BUJÁN,
FERNANDA CRESPO,
ARIANA GARRIDO,
GONZALO KODELIA,
CAROLINA MARTÍNEZ GARBINO,
MARÍA DEL CARMEN MENÉNDEZ,
JUANA MOLINELLI,
MARTA MONTES DE OCA,
GRACIELA PERFETTI,
ANDREA RODRÍGUEZ USANDIZAGA,
MARCOS SERRANO,
GABRIELA SIMONOTTO,
SUSANA VEGA (coordinadora general),
LILIANA ZALAYA.

Luego de haber rearmado y corregido con sus contribuciones esa primera etapa de la actualización de esta 10ª edición del tomo 4, en una segunda etapa me hicieron también aportes, bajo la infatigable y bondadosa coordinación de la Dra. SUSANA VEGA:

DAFNE AHE,
 ESTEBAN BOGUT SALCEDO,
 MARCELO BRUNO DOS SANTOS,
 FEDERICO CAMPOLIETI,
 KARINA CICERO,
 DARÍO KUSINSKY,
 NATALIA MORTIER,
 JULIETA RODRÍGUEZ PRADO.
 FEDERICO GUILLERMO THEA,
 SUSANA VEGA (coordinación general),
 VALERIA ZAYAT.

Todos ellos, al igual que muchos del equipo anterior, amigos del postgrado — como los siempre dedicados y creativos integrantes que hacen respectivamente el *Suplemento Administrativo* de La Ley¹ y la revista *Res Publica Argentina*—² en la mayoría de los casos integraron también mi vieja cátedra en la Facultad.³ Hoy muchos se encuentran trabajando en las cátedras actuales, con el empeño y dedicación de siempre, y es para mí un timbre de honor que me den una vez más su indeclinable y noble ayuda para la actualización de esta edición.⁴ En esta segunda etapa pude incorporar la mayor parte de la producción bibliográfica y jurisprudencial entre la anterior edición y la presente. Fue pues una segunda revisión de esta 10ª edición.

En una tercera etapa de la construcción de esta 10ª edición del tomo 4 hice yo mismo otra actualización refiriéndome a uno de los libros aparecidos inmediatamente antes de mandar a imprenta, cuyo dato más significativo es que

¹ ESTEBAN BOGUT SALCEDO (Coordinador General), DARIO CIMINELLI, HUGO GONZÁLEZ ELÍAS, PEDRO MIRÓ, ORLANDO PULVIRENTI, SERGIO RUIZ, HERNÁN SPINA, MARIANA URDAMPILLETA, SANTIAGO ÁVILA, VALERIA VILTES, FRANCISCO FERRER, FEDERICO THEA, JUAN ALBORNOZ, FABIO SÁNCHEZ, FEDERICO EGEA.

² AGUSTIN A. M. GARCÍA SANZ (Sub Director); MARCELO BRUNO DOS SANTOS; SANTIAGO R. CARRILLO; NICOLAS DIANA; NICOLAS ELIASCHEV; FRANCISCO J. FERRER; JOSEFINA PAZOS; KARINA PRIETO; ORLANDO PULVIRENTI; GUILLERMO SCHEIBLER; GERARDO SCHERLIS. Participaron antes del comité de redacción de la revista GERMÁN GONZÁLEZ CAMPAÑA, NATALIA MAINETTI (quien también nos ayudó muchísimo en anteriores ediciones de los cuatro tomos, como dejamos constancia en su lugar) y DAFNE AHE. Nuestro especial agradecimiento para todos ellos, y para el grupo mencionado en la nota precedente.

³ A su vez, muchos de ellos trabajaron también en el libro de GUIDO SANTIAGO TAWIL (dir.), *Procedimiento Administrativo*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2009, aquí múltiplemente citado, desde luego.

⁴ Si bien puede parecer a algunos exageración, creemos que es un buen ejemplo de método, señalar que otros proyectos tienen también sus colaboradores, algunos repetidos, otros nuevos: Están trabajando para la publicación por la Editorial La Ley de una colección de *Derecho administrativo. Doctrinas esenciales*, MERCEDES AVELDAÑO, ANA MARÍA PASQUALINI, DANIELA ALETTI y LEONARDO TOIA. A su vez, para un proyecto más ambicioso a ser editado en 12 tomos también por dicha editorial, ya colaboraron hasta el presente, haciéndome llegar sugerencias para la *Introducción*, los siguientes amigos y colegas: NICOLÁS DIANA, MARIANA URDAMPILLETA, JUAN PABLO BOHOSLAVSKY, HUGO GONZÁLEZ ELÍAS, JOSÉ ESTEBAN BOGUT SALCEDO, SUSANA VEGA, DANIELA ALETTI, JOSEFINA PAZOS, MARIO REJTMAN FARAH, NICOLÁS BONINA, ENRIQUE LUIS SUÁREZ, VANESA CABRERA, SABRINA BRUMATTI ORTELLADO, EZEQUIEL AMADEO LOSADA NUÑEZ, MARÍA EUGENIA MANZINI, MARÍA BELÉN ZARAGOZA, MARÍA LUCÍA JACOBO DILLON, CINTHYA HUTCHINSON, MARÍA ROBERTA SANSONE.

desconoce y descalifica toda la construcción previa al decreto-ley 19.549/72, que fuera hecha desde muy antaño por la Procuración del Tesoro de la Nación. Dado que en la elaboración del decreto-ley y su reglamentación colaboró en forma activa y minuciosa su titular como coautor, y que el decreto-ley y su reglamentación no hicieron sino ordenar la construcción de los muchos miles de ilustrados y creativos dictámenes de buen derecho a través de décadas y décadas de trabajo permanente de la PTN,⁵ previos al decreto-ley, el “revisiónismo” histórico no sólo es contrario a los hechos sino también quizás no se halle exento de tinte político o prejuicio ideológico. Ya de antes se negaba la influencia norteamericana en nuestra Constitución,⁶ ahora se niega el rol de la Procuración del Tesoro de la Nación en la creación del derecho administrativo argentino,⁷ ensalzando además con el nombre de “Ley” el decreto-ley de otro gobierno militar.⁸

La figura de Rosas,⁹ a cuya dictadura se dedicó el art. 29 de la Constitución nacional, adorna sin ambages el billete argentino de \$20, pleno de tal “gloriosa” evocación como “prócer.” Lo hemos señalado, inútilmente, a propósito de la última delegación de facultades efectuada por el Congreso de la Nación, con las previsibles consecuencias que estamos viendo profundizarse.¹⁰

⁵ Como está demostrado en las ediciones de 1964 y 1971 de nuestro *Procedimiento y recursos administrativos* y en la abundante bibliografía previa a 1972, como así también en nuestro *Proyecto de Código Administrativo* de 1964, que sistematizara previamente aquella jurisprudencia.

⁶ Para su crítica ver p. ej. PÉREZ SANMARTINO, OSVALDO A., “La influencia de los Estados Unidos en el constitucionalismo argentino,” *Res Publica Argentina RPA* 2006-1, Editorial RAP, Buenos Aires, 2006, pp. 43-75; GARCÍA-MANSILLA, MANUEL / RAMÍREZ CALVO, RICARDO, *Las fuentes de la Constitución Nacional. Los principios fundamentales del Derecho Público Argentino*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 1ª ed., 2006. Allí se critica con detalle la extraña posición de quien afirma que el modelo fue el famoso “Viva la Pepa” de la Constitución de Cádiz de 1812, tesis que le ha valido el múltiple explícito reconocimiento de “españolidad” (sic) por EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, *LL*, 2010-A, 1303-06.

⁷ Se trata de la obra de CASSAGNE, JUAN CARLOS, *Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Comentada y Anotada*, Buenos Aires, La Ley, 2010, pp.3/4.

⁸ GORDILLO, AGUSTÍN y CAMPOLIETI, FEDERICO, “Un debate epistolar y generacional,” *LL*, 2006-F, 892; MILJIKER, MARÍA EVA, “¿Ley 19.549 o Decreto-Ley 19.549/72? Un debate lingüístico y filosófico,” en *LL*, 2007-A, 777; YACOVINO, CECILIA, “Discurso y realidad: otra mirada sobre el debate GORDILLO-CAMPOLIETI,” en *Res Publica Argentina, RPA* 2007-1: 83-92, Buenos Aires, Rap, 2007, quien remite a “De la crisis del poder al poder de la crisis,” *Res Publica Argentina, RPA* 2005-1: 99-119, Buenos Aires, Rap, 2006; DIANA, NICOLÁS, “La fuerza de las palabras o las palabras de la fuerza,” *RPA*, 2007-1: 90. Ninguno de ellos, por cierto, aparece citado en la obra en cuestión.

⁹ El ejemplo clásico, desde luego, de revisionismo histórico. Entre quienes convenientemente olvidan sus crímenes se encuentra, este año, MENDELEVICH, PABLO, *El final*, Buenos Aires, Ediciones B, 2010, pp. 33-7. Salvo la objeción apuntada y algunas otras para quien conozca historia argentina, es un interesante libro para hacer pensar. Su subtítulo aclara el novedoso hilo argumental: *Cómo dejan el gobierno los presidentes argentinos. De Rivadavia a Cristina Kirchner*.

¹⁰ Lo señalamos en nuestra columna de opinión “24 de agosto de 2009: ¿El Congreso asumirá su responsabilidad?” *LL*, 2009-E, 1322, donde retomamos lo dicho anteriormente en “La constitucionalidad formal del eterno retorno. El presidencialismo argentino para el 2007, 2011, 2015, 2019, 2023, 2031. ¿Después parlamentarismo y sistema de partidos políticos moderno?” *Res Pública Argentina, RPA* 2006-2, p. 59 y ss. y en www.respublicaargentina.com/serie_estudios.htm; “¿Puede la Corte Suprema de Justicia de la Nación restituir la seguridad jurídica al país?” *LL*, 2005-A, pp. 905-921, y en www.bibliojuridica.org/libros/4/1627/16.pdf; “Una celebración sin gloria,” *LL*, 2003-C, 1091-1102; “El Estado de Derecho en estado de emergencia,” *LL*, 2001-F, 1050.

A todos ellos, mis renovados agradecimientos. Todos, cada uno a su manera, me ayudaron a corregir, repensar y actualizar el tomo 4, en las tres¹¹ etapas de actualización por las que ha pasado esta 10ª edición. Y mil gracias también a quienes espléndidamente aceptaron acompañarnos en la celebración del Bicentenario, en ocasión del 75º aniversario de la revista *La Ley*, por medio de un *Suplemento Extraordinario* fundamentalmente sobre el estado del derecho administrativo en la jurisprudencia actual.¹²

Agustín Gordillo

¹¹ Pues POPPER enseñó que las conjeturas erróneas permiten el progreso con las refutaciones.

¹² Han aceptado hasta el momento, cuyos respectivos títulos son provisionales: HÉCTOR MAIRAL, “¿Uno o dos derechos administrativos?” GUIDO TAWIL, “Un largo camino juntos. A propósito de ciertos hitos en la evolución del derecho administrativo argentino y su reflejo en las páginas de *La Ley*,” ALBERTO BIANCHI, “La declinación del control judicial sobre la Administración Pública,” LUIS ARIAS, El rol institucional de la justicia administrativa en la jurisprudencia de la actual CSJN; NICOLÁS DIANA y NICOLÁS BONINA, Las proyecciones del derecho administrativo en la actualidad, desde el campo de la dogmática y la jurisprudencia de la CSJN; FERNANDO GARCÍA PULLÉS, “Un nuevo concepto de “caso” en la jurisprudencia de la Corte y su incidencia en el proceso y en el procedimiento administrativos (a partir de los fallos *Halabi* y *Defensor del Pueblo*),” CARLOS BOTASSI, “La globalización del derecho administrativo. El caso argentino,” CLAUDIA CAPUTI y ANA FLORENCIA SALVATELLI, “La globalización del derecho administrativo a la luz de la jurisprudencia de la CSJN,” GUILLERMO SCHEIBLER, “Compromisos internacionales de la Argentina en materia de acceso a la información pública,” OSVALDO GUGLIELMINO, El sistema de arbitraje para los contratos administrativos; JUAN PABLO BOHOSLAVSKÝ, arbitraje en tribunales internacionales; TOMÁS HUTCHINSON, La revisión judicial de la función administrativa del Poder Judicial; MARIO REJTMAN FARAH, El supuesto ejercicio de las llamadas facultades jurisdiccionales por la administración y lo dicho por la CS al respecto; ORLANDO PULVIRENTI, tribunales administrativos, sobre la hipótesis que en el iter se modificó la ley de defensa al consumidor que le dio amplias facultades sancionatorias y reparatorias a las autoridades administrativas; MARÍA JEANNERET, “La legitimación para la defensa de los derechos de incidencia colectiva en la jurisprudencia actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,” ALEJANDRO PÉREZ HUALDE, En torno a los DNU; AGUSTÍN GARCÍA SANZ, Acerca de los DNU; FEDERICO CAMPOLIETI, la delegación legislativa en la jurisprudencia de la Corte; MIGUEL OROZ, Reglamentos de necesidad y urgencia y los reglamentos delegados en la Provincia de Buenos Aires; ENRIQUE MABROMATA, “El contrato de obra pública en la jurisprudencia federal de los últimos dos lustros,” ISMAEL FARRANDO, La licitación pública en la jurisprudencia actual; ESTELA SACRISTÁN, tema a precisar dentro del género contratos administrativos; SUSANA VEGA, tema a precisar dentro del género contratos administrativos; JOSÉ ESTEBAN BOGUT SALCEDO, Los contratados en la jurisprudencia de la CSJN; NICOLÁS ELIASCHEV, La integración y designación de miembros de los Entes Reguladores de Servicios Públicos a partir de reciente jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal; ENRIQUE GROISMAN, Jurisprudencia de la CSJN sobre universidades nacionales; LUIS CARELLO, Jurisprudencia de la Corte en materia de riesgos del trabajo; MABEL DIANELE, “Exigibilidad Jurisdiccional de los llamados ‘derechos sociales’ en el Derecho Argentino,” DIEGO SARCIAT, La actuación judicial en el cuidado del medio ambiente: El seguro ambiental como instrumento de control; ISAAC DAMSKY, Protección del patrimonio cultural; DANIELA UGOLINI, “La competencia de la justicia contencioso administrativa y tributaria de la Ciudad, siguiendo el análisis de la jurisprudencia de la Corte,” FABIANA SCHAFFRIK, “La influencia del derecho administrativo en el procedimiento tributario a la luz de la jurisprudencia del fuero contencioso administrativo y tributario de la Ciudad; EDUARDO MERTEHIKIAN, “La falta de servicio como fundamento de la responsabilidad estatal en el derecho argentino,” MARCELO BRUNO DOS SANTOS, “Responsabilidad del Estado en espectáculos deportivos (caso *Mosca*).”

AGRADECIMIENTOS EN OCASIÓN
DE LA 9ª EDICIÓN DEL T. 4

Agradecemos a los muy distinguidos y apreciados colegas del mundo académico, la judicatura y la profesión que han tenido la generosidad y el afecto de brindarnos su tiempo, su crítica, su información, su ayuda, de múltiples maneras:

JUAN ENRIQUE ABRE

LEANDRO ALARCÓN

DANIELA ALETTI

SILVANA AMBROSINO

JOSEFINA BARBARÁN

FEDERICO CAMPOLIETI

JUAN CAPELLO

CLAUDIA CAPUTI

ARIEL CARDACI MENDEZ

SANTIAGO R. CARRILLO

GUSTAVO CÉSAR FERULLO

AGUSTÍN GARCÍA SANZ

CÉSAR ANTONIO GRAU

CAROLINA LANDE

JORGE SAID LLAPUR

NATALIA MAINETTI

FERNANDO MARESCA

MIGUEL OROZ

JOSEFINA PAZOS

JUAN DOMINGO POLI

ENRIQUE ALONSO REGUEIRA

JULIETA RODRÍGUEZ PRADO

NÉSTOR DANIEL ROBLEDO

SERGIO RAÚL RUIZ

ESTELA BEATRIZ SACRISTÁN

CYNTHIA VIVIANA SEMINO

HERNÁN ANDRÉS SPINA

MARIANA URDAMPILLETA

LUIS MATÍAS VILLOLA

PEDRO L. ZAMBRANO

A todos ellos, muchas gracias. Sin el esfuerzo colectivo que sus aportes significaron, la continuada actualización de la obra no hubiera sido virtualmente posible. Desde luego, he modificado, adaptado y a veces cambiado sustancialmente el sentido o la interpretación de los aportes recibidos, por lo que de modo alguno puede imputarse a ninguno de ellos mis errores. Pero lo que esté bien, ciertamente se lo debo a ellos. Por lo tanto, nuevamente gracias, muchas gracias, a todos ellos.

Agustín Gordillo

A RAFAEL CASTRO VIDELA

Que me enseñó Derecho

AGRADECIMIENTOS EN LA 8ª ED. DEL TOMO 4.

Luego de la ed. mexicana de los cuatro volúmenes, numerosos colegas y amigos colaboraron en esta ed. del t. 4, con ideas, materiales, sugerencias y correcciones. En esta ed. tuvo una participación especial nuestra colaboradora directa **DANIELA ALETTI**, quien alentó, organizó y coordinó las múltiples contribuciones que se indican a continuación, además de aportar sus propias, siempre valiosas, sugerencias. A todos ellos, mi más especial agradecimiento.

RAFAEL ACUÑA
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
SANTIAGO ÁVILA
LETICIA CALLA
MARÍA DEL PILAR CELA
MARCELO ADRIÁN BRUNO DOS SANTOS
LISANDRO FASTMAN
AGUSTÍN A. M. GARCÍA SANZ
ARIANA LORENA GARRIDO
GERMÁN GONZÁLEZ CAMPAÑA
HUGO GONZÁLEZ ELÍAS
SANDRA IOSUE
MARÍA PAOLA IOVANNA
MARIANA AYHESA ITURRALDE

MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ OLVERA
SEBASTIÁN OSADO VIRUEL
ANA ELISA PASQUALINI
MARIO REJTMAN FARAH
MARA RUÍZ
LEONARDO K. SAFI
GUILLERMO SCHEIBLER
HERNÁN SPINA
JUAN ANTONIO STUPENENGO
ENRIQUE LUIS SUÁREZ
CYNTHIA ÁLVAREZ TAGLIABUE
LEONARDO MARCO TOIA
JUAN MARTÍN VOCOS CONESA
VALERIA ZAYAT

A.G.

**AGRADECIMIENTOS EN OCASIÓN DE LA
EDICIÓN MEXICANA
DE LOS CUATRO VOLUMENES**

Participaron con aportes y sugerencias en la corrección de la presente edición mexicana de los cuatro volúmenes:

**DANIELA ALETTI
LILIANA PLUS
MÓNICA SCOCCO**

Y nos han ayudado también, generosa e intensamente, sea en nuestra formación personal, en las anteriores ediciones y en otras publicaciones y de múltiples otras maneras, o desde y para las actividades y los objetivos de la Fundación de Derecho Administrativo, entre otros:

**ADILSON ABREU DALLARI
DAFNE SOLEDAD AHE
SEBASTIÁN D. ALANIS
JUAN JOSÉ ALBORNOZ
CARLOS ALCHOURRÓN
CECILIA MARÍA ALLONA
MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO
CARLOS A. ANDREUCCI
PEDRO ENRIQUE ANDRIEU
GORDON ANTHONY
HÉCTOR AQUILES MAIRAL
LILIANA ARALDI
JOSÉ ARAUJO JUÁREZ
MARTA ARCE**

**LUIS FEDERICO ARIAS
IVÁN AROSTICA MALDONADO
GERALDO ATALIBA
MERCEDES AVELDAÑO
CARLOS AYALA
MARIANA AYHESA ITURRALDE
PATRICIO AYLWIN
MARÍA ISABEL AZARETTO
GUSTAVO BACACORZO
ROMEU FELIPE BACELLAR FILHO
JORGE BACQUÉ
ANA BADILLOS
CARLOS F. BALBÍN
CELSO ANTÔNIO BANDEIRA DE MELLO
OSWALDO ARANHA BANDEIRA DE MELLO**

MARIO BANDÍN
ANDRÉS BARBIERI
DAISY BARÓ
RUBÉN A. BARREIRO
MARÍA JULIA BARRESE
EDUARDO BAUZÁ MERCÈRE
PHILIP H. M. BEAUREGARD
FELICIANO BENVENUTI
ROBERTO O. BERIZONCE
CLOVIS BEZOS
OSVALDO HÉCTOR BEZZI
OSVALDO MÁXIMO BEZZI
ALBERTO B. BIANCHI
HOMERO BIBILONI
RAFAEL BIELSA
RAFAEL P. BIELSA
SERGIO BIONDO
DENISE BLOCH
MARTÍN BÖHMER
HERNÁN PÉREZ BOIANI
NICOLÁS BONINA
VANESA BORGONA
JORGE TRISTÁN BOSCH
CARLOS A. BOTASSI
GUY BRAIBANT
CHARLES BREITEL
ALLAN-RANDOLPH BREWER CARIÁS
MARCELO BRICHETTO
MARIANO BRITO
MARCELO BRUNO DOS SANTOS
THOMAS BUERGENTHAL
LUCÍA BUJÁN
EUGENIO BULYGIN
DANIEL ENRIQUE BUTLOW
FERNANDO BUZZO
ANA PAOLA CABEZAS CESCATO
MARÍA VIRGINIA CAFFERATA
PASCUAL CAIELLA
JUAN PABLO CAJARVILLE PELUFFO
LETICIA CALLA
MARCO CAMMELLI
FEDERICO CAMPOLIETI
ARMANDO CANOSA

ARIEL CAPLAN
CLAUDIA CAPUTI
LUIS ARMANDO CARELLO
JORGE CARPIZO
ALEJANDRO CARRIÓ
GENARO CARRIÓ
CÉSAR CASAKIN
ROBERTO CASORLA YALET
HERNÁN CELORRIO
ROSAURA CERDEIRAS
PAOLA CABEZAS CESCATO
CARLOS CHACÓN
LUIS ENRIQUE CHASE PLATE
MARIO P. CHITI
NIDIA KARINA CICERO
RUBÉN M. CITARA
CARLOS PINTO COELHO MOTTA
JULIO R. COMADIRA
ANALÍA CONDE
YOLANDA CONSUEGRA GÓMEZ
MARIANO LUCAS CORDEIRO
RAÚL CORONADO
ALBERTO BITTENCOURT COTRIM NETO
CHRISTIAN COURTIS
JULIO CÉSAR CUETO RÚA
ANA CUEVAS REY
FERNANDO CUPO
ALICIA I. CURIEL
NÉLIDA MABEL DANIELE
JORGE DANÓS ORDÓÑEZ
INÉS D'ARGENIO
MARÍA CLAUDIA DAVERIO
GAY DAVIS MILLER
DIOGO DE FIGUEIREDO MOREIRA NETO
CARMEN DE LA PAVA
FEDERICO DE LORENZO
SYLVIA DERISI DE MAC MAHON
FLORENCIA GARCÍA DE SALTERAIN
GUSTAVO JUAN DE SANTIS
ORLANDO R. DE SIMONE
BLANCA A. H. DE VILLAVICENCIO
RAÚL DE ZUVIRÍA ZAVALETA
CHARLES DEBBASCH

- CARLOS DELPIAZZO
NICOLÁS DIANA
EDGARDO DÍAZ ARAUJO
MANUEL MARÍA DIÉZ
SELVA DIPASQUALE
ALMIRO DO COUTO E SILVA
MARTÍN DONDIZ
LIONEL ALAIN DUPUIS
AUGUSTO DURÁN MARTÍNEZ
RAFAEL ENTRENA CUESTA
RODOLFO PIZA ESCALANTE
JUAN CARLOS ESGUERRA
CAROLINA FAIRSTEIN
EDUARDO FALCÓN
OSCAR FAPPIANO
LUIS FARIÁS MATA
ISMAEL FARRANDO
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ
TOMÁS-RAMÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JORGE FERNÁNDEZ RUIZ
MIGUEL ÁNGEL FERRARA
SÉRGIO FERRAZ
MARCELO FERREIRA
BARTOLOMÉ FIORINI
GREGORIO FLAX
ABEL FLEITAS ORTIZ DE ROZAS
SPYRIDON FLOGAÏTIS
OSCAR FREIRE ROMERO
PATRIK FRYDMAN
PABLO ADRIÁN GARBARINO
MARIANO I. GARCÍA CUERVA
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
FLORENCIA GARCÍA DE SALTERAIN
AGUSTÍN A. M. GARCÍA SANZ
HERNÁN GARGIULO
ARIANA GARRIDO
FERNANDO GARRIDO FALLA
YVES GAUDEMET
ADRIÁN JAVIER GAVEGLIO
MARÍA ANGÉLICA GELLI
YASH P. GHAI
CELIA GOLDMAN
SANTIAGO GÓMEZ
- MARÍA CECILIA GÓMEZ MASÍA
DANIEL GÓMEZ SANCHÍS
ENRIQUE GOMEZ-REINO
RAFAEL GONZÁLEZ ARZAC
GERMÁN GONZÁLEZ CAMPAÑA
HUGO R. GONZÁLEZ ELÍAS
FLORENCIA GONZÁLEZ OLDEKOP
JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ
GASTÓN GORDILLO
GUILLERMO A. GORDO
M. CAROLINA GRACIARENA
EROS ROBERTO GRAU
IGNACIO GRIMBERG
IBERÊ GRIMONI
ENRIQUE GROISMAN
OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
RICARDO GUIBOURG
GRACIELA GÜIDI
JAVIER GUIRIDLIAN LAROSA
GERHARD GUNZ
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ
PABLO GUTIÉRREZ COLANTUONO
HORTENSIA D.T. GUTIÉRREZ POSSE
LINN A. HAMMERGREN
ROY L. HEENAN
DIETER HELMUT SCHEUING
VÍCTOR R. HERNÁNDEZ MENDIBLE
CLAUDIO HOISTACHER
TOMÁS HUTCHINSON
SILVINA INDART
MIRIAM INSAUSTI
SANDRA M. IOSUE
MARÍA PAOLA IOVANNA
MARIANA AYHESA ITURRALDE
MIRIAM MABEL IVANEGA
MARÍA JEANNERET DE PÉREZ CORTÉS
MARCOS KAPLAN
AÍDA KEMELMAJER DE CARLUCCI
GUILLERMO WALTER KLEIN
RICARDO KOOLEN
PHILINE LACHMAN
PABLO FERNÁNDEZ LAMELA
CARLOS MARCELO LAMOGLIA

ELOY LARES MARTÍNEZ
 MARÍA LAURA LEDE
 HELGA LEVED
 JEROME I. LEVINSON
 JUAN FRANCISCO LINARES
 CARLOS AUGUSTO LO TURCO
 FERNANDO M. LODEIRO MARTÍNEZ
 ANA CRISTINA LOGAR
 ADELINA LOIANO
 MARCELO LÓPEZ ALFONSÍN
 MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ OLVERA
 ENRIQUE G. MABROMATA
 JUAN JOSÉ MAC MAHON
 MANOS MAGANARIS
 HORACIO ENRIQUE MAIDANA
 JORGE LUIS MAIORANO
 HÉCTOR A. MAIRAL
 ELISENDA MALARET GARCÍA
 CARLOS ENRIQUE MAMBERTI
 PABLO MÁNTARAS
 LUIGI MANZETTI
 MIGUEL A. MARAFUSCHI
 MIGUEL S. MARIENHOFF
 JUAN JOSÉ MARTIARENA
 ANTONIO A. MARTINO
 LORENZO MARTIN-RETORTILLO BAQUER
 SEBASTIÁN MARTÍN-RETORTILLO BAQUER
 DANIEL HUGO MARTINS
 ISMAEL MATA
 DIEGO MAY ZUVIRÍA
 JOSÉ HÉCTOR MEEHAN
 EDUARDO MERTEHIKIAN
 CLAUDIA A. M. MILANTA
 MARÍA EVA MILJIKER
 JONATHAN M. MILLER
 MARÍA VALERIA MOGLIANI
 JOSÉ MARÍA MOLTÓ DARNER
 GUILLERMO MONCAYO
 MARCO GERARDO MONROY
 LUIS MONTAGNARO
 LAURA MERCEDES MONTI
 SANDRA MORELLI RICO
 AUGUSTO MARIO MORELLO
 JORGE LEANDRO MORICET
 NATALIA MORTIER
 TOSHIO MUKAI
 GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ
 SANTIAGO MUÑOZ MACHADO
 ALFONSO NAVA NEGRETE
 MARÍA MARTA NEUMANN
 ALEJANDRO NIETO GARCÍA
 EVA NIETO GARRIDO
 MAURICIO OBARRIO
 MARCO ODELLO
 MARÍA LILIA OLAGORTA
 FLORENCIA OLDEKOP
 MIGUEL OROZ
 LUIS ORTEGA ÁLVAREZ
 RICARDO MIGUEL ORTIZ
 EDUARDO ORTIZ ORTIZ
 LUIS A. ORTIZ ÁLVAREZ
 MIGUEL ÁNGEL ORTIZ PELLEGRINI
 OSCAR OSZLAK
 EDUARDO OTEIZA
 BERNARD PACTEAU
 EUGENIO LUIS PALAZZO
 ANTONIO PANTELIS
 ROLANDO PANTOJA BAUZÁ
 KATERINA PAPANIKOLAOU
 LUCIANO PAREJO ALFONSO
 ANA ELISA PASQUALINI
 LUCIO PEGORARO
 HERNÁN PÉREZ BOIANI
 DARDO PÉREZ GILHOU
 ALEJANDRO PÉREZ HUALDE
 ENRIQUE PÉREZ OLIVARES
 HUGO PÉREZ ROJAS
 MARÍA FERNANDA PÉREZ SOLLA
 PABLO ESTEBAN PERRINO
 EDUARDO A. PIGRETTI
 ALESSANDRO PIZZORUSSO
 ARISTIDE POLICE
 PACUAL POLITI
 JULIÁN PRATO
 DANIEL A. PRIERI BELMONTE
 OSVALDO A. F. PRITZ

HUMBERTO QUIROGA LAVIÉ
JULIO RAFFO
LUIS MARTÍN REBOLLO
MANUEL REBOLLO PUIG
JOSÉ RAFAEL REGODESEBES
MARÍA GRACIELA REIRIZ
MARIO REJTMAN FARAH
GUSTAVO ADOLFO REVIDATTI
CAMILO RICCI
INÉS E. ROCCA
VANESA FLAVIA RODRÍGUEZ
JAIME RODRÍGUEZ ARANA MUÑOZ
MARIANO RODRÍGUEZ FERRARIS
JULIETA RODRÍGUEZ PRADO
LIBARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
RODOLFO ROQUEL
HENRY ROSON
ALEJANDRO ROSSI
DONALD C. ROWAT
EZEQUIEL RUBINSTEIN
JORGE FERNÁNDEZ RUIZ
MARA RUIZ
ALBERTO RUIZ ELDRIDGE
ALEJANDRO MARIO RUIZ SCHULZE
ROBERTO P. SABA
DANIEL ALBERTO SABSAY
ESTELA SACRISTÁN.
JORGE A. SÁENZ
JUAN IGNACIO SÁENZ
HERNÁN SÁENZ JIMÉNEZ
VIVIANA SEVILLE SALAS
MARCELO SALINAS
JORGE LUIS SALOMONI
ALBERTO M. SÁNCHEZ
FABIO FÉLIX SÁNCHEZ
MIGUEL SÁNCHEZ MORÓN
HORACIO SANGUINETTI
SILVANA MARISA SANTORO
ENRIQUE J. SARAVIA
DIEGO SARCIAT
CONSUELO SARRIA OLCOS
GUILLERMO M. SCHEIBLER
ULRICH SCHEUNER

LEOPOLDO SCHIFFRIN
HANS SCHNEIDER
ROLANDO SCHNEIDER
PETER H. SCHUCK
PABLO SEGURA
O. GABRIEL SENA BERTERRETICHE
EMILIO MARCELINO SENDIN
DOMINGO JUAN SESÍN
ENRIQUE SILVA CIMMA
MARÍA GRACIELA ALFANO
MARTÍN SILVA GARRETÓN
OSVALDO E. SISELES
MORTON H. SKLAR
NELSON SOCORRO
ROBERTO CARLOS SOLÁ
MARÍA GABRIELA SORBELLO
DANIEL FERNANDO SORIA
MIRTHA SOTELO DE ANDREAU
GUSTAVO SPACAROTEL
EPAMINONDAS P. SPILIOTOPOULOS
PHILLIPOS SPYROPOULOS
ERICA STEIN
GABRIELA STORTONI
JUAN ANTONIO STUPENENGO
ENRIQUE LUIS SUÁREZ
CARLOS ARI SUNDFELD
ÁLVARO TAFUR GALVIS
CARLOS E. TAMBUSSI
GUIDO SANTIAGO TAWIL
FRANCISCO TINAJERO VILLAMAR
LEONARDO MARCO TOIA
CHRISTIAN TOMUSCHAT
JOAQUÍN TORNOS
FLORENCIO TRAVIESO
JUAN ANTONIO TRAVIESO
CARLOS R. TRIBIÑO
ARTHUR B. TRUDEAU
JULIO ALBERTO TULIÁN
CARLOS R. TURBIÑO
DANIELA UGOLINI
MARÍA EUGENIA URQUIJO
ALEJANDRO USLENGHI
DIEGO VALADÉS

LÚCIA VALLE FIGUEIREDO
CARLOS A. VALLEFÍN
ESTELA VAN AKEN
LUCIANO VANDELLI
JORGE REINALDO VANOSI
SUSANA VEGA
AIXA VIDAL
JAIME VIDAL PERDOMO
JOSÉ VILANOVA
SALVADOR VILLAGRA MAFFIODO
ALEJANDRA GARCÍA VILLASUR
MARÍA ALEJANDRA VILLASUR GARCÍA
BLANCA R. DE VILLAVICENCIO
JUAN MARTÍN VOCOS CONESA

H.W.R. WADE
PER WALSØE
LORIN S. WEISENFELD
RICHARD WERKSMAN
LUZIUS WILDHABER
GEOFFREY WILSON
JORGE WITKER
ROBERTO CASORLA
EUGENIO R. ZAFFARONI
WEIDA ZANCANER
MARÍA SYLVIA ZANELLA DI PIETRO
EDUARDO A. ZANNONI
VALERIA E. ZAYAT
ALBERTO ZUPPI

A todos ellos, nuestro más sincero y especial agradecimiento.

A. G.

PRÓLOGO A LA SEXTA EDICIÓN DEL T. 4

Luego de la primera edición colombiana y primera edición venezolana del año 2001, participaron en la corrección de las presentes nuevas ediciones peruana y brasileña de los cuatro volúmenes:

JUAN JOSÉ ALBORNOZ	SANTIAGO GOMEZ
DANIELA ALETTI	SANDRA IOSUE
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ	MARÍA PAOLA IOVANNA
LILIANA ARALDI	HORACIO ENRIQUE MAIDANA
FERNANDO NICOLÁS BONINA	MARÍA EVA MILJIKER
CARLOS ALFREDO BOTASSI	ANA ELISA PASQUALINI
KARINA CICERO	RODOLFO PETER
LETICIA CALLA	MARIO REJTMAN FARAH
ROBERTO CASORLA YALET	GUILLERMO SCHEIBLER
MABEL DANIELE	LEONARDO MARCO TOIA
HERNÁN GARGIULO	SUSANA VEGA
ARIANA GARRIDO	JUAN MARTÍN VOCOS CONESA

A ellos, nuestro más sincero agradecimiento.

A. G.

PRÓLOGO A LA QUINTA EDICIÓN DEL T. 4

Antes de esta 5ª ed. del t. 4 hemos hecho siempre revisiones individuales de cada volumen para su nueva edición. En este caso, en cambio, luego de la primera edición colombiana y primera venezolana del año 2001 de los cuatro volúmenes, hemos encarado la tarea de actualizar todos los volúmenes al mismo tiempo para una próxima edición conjunta en Brasil y otra en Perú. En el ínterin el agotamiento de la cuarta edición argentina del presente tomo cuatro me obliga a presentar esta quinta edición en forma independiente, como lo he hecho hasta ahora en el país. De todas maneras el esfuerzo se ha realizado en forma simultánea con los otros tres volúmenes lo que, como es obvio, requiere de indispensable cooperación. Por ello ahora, incluso más que antes, debemos destacar la generosa ayuda que en esta ocasión, multiplicada por las anteriores, nos han brindado:

JUAN JOSÉ ALBORNOZ

DANIELA ALETTI

MATÍAS JOSÉ ALVAREZ

LILIANA ARALDI

FERNANDO NICOLÁS BONINA

KARINA CICERO

LETICIA CALLA

ROBERTO CASORLA YALET

MABEL DANIELE

HERNÁN GARGIULO

ARIANA GARRIDO

SANTIAGO GOMEZ

MARÍA PAOLA IOVANNA

HORACIO ENRIQUE MAIDANA

ANA ELISA PASQUALINI

MARIO REJTMAN FARAH

GUILLERMO SCHEIBLER

LEONARDO MARCO TOIA

A todos ellos, nuestro más sincero agradecimiento.

A. G.

AGRADECIMIENTOS EN OCASIÓN
DE LA 4ª EDICIÓN DEL T. 4

Agradecemos a los muy distinguidos y apreciados colegas del mundo académico, la judicatura y la profesión —y en especial la Procuración del Tesoro de la Nación— que han tenido la generosidad y el afecto de brindarnos su tiempo, su crítica, su información, su ayuda, de múltiples maneras:

PEDRO ABERASTURY (H.)

MARÍA MARTA ARCE

MARÍA ISABEL AZARETTO

CLAUDIA CAPUTI

JULIO RODOLFO COMADIRA

HÉCTOR J. GUERRERO

EDUARDO MERTEHIKIAN

EUGENIO LUIS PALAZZO

JULIO RAFFO

ALEJANDRO ROSSI

ESTELA B. SACRISTÁN

JORGE SALOMONI

ENRIQUE SARA VIA

MARÍA GABRIELA SORBELLO

JOSÉ MANUEL UGARTE

En la primera etapa, actualizar veinte años de lo que fueron dos volúmenes en la 3ª edición y que ahora requería además una poda sustancial, nos ayuda-

ron especialmente las Dras. CLAUDIA CAPUTI y ESTELA SACRISTÁN, en un trabajo ímprobo de casi dos años, que compartimos constantemente y que reconocemos muy especialmente.

Luego de esa primera versión actualizada nos ayudaron muchísimo todos los demás excelentes amigos y prestigiosos colegas mencionados, en la nueva lectura, crítica, corrección, información adicional, nuevas o mayores reflexiones, etc.

Queridos amigos que todos ellos son, no han podido sino darnos excelentes consejos. Podemos no haberlos seguido siempre o en todo detalle, eso no es responsabilidad de ellos, pero sí profunda deuda de gratitud nuestra, pues sus consejos y sus críticas, materiales, antecedentes, etc., nos han ayudado decisivamente a repensar y en suma recrear esta nueva edición, cuando tanto ha cambiado en el ínterin.

A todos ellos muchas, muchísimas gracias. Y un renovado y especial agradecimiento a las Dras. CAPUTI y SACRISTÁN, que hicieron una revisión final¹ antes de entregar el libro a la imprenta.²

Agustín Gordillo

N. B.: Algunos temas que se encontraban en este volumen en anteriores ediciones de *Procedimiento y recursos administrativos* han sido reordenados en las actuales ediciones del *Tratado*. Así, lo que se refiere al concepto de proceso y procedimiento administrativo y a sus principios generales (tomo 2, cap. IX, “El procedimiento administrativo, Concepto y principios generales”), la diferencia entre derecho subjetivo e interés legítimo, conceptos tradicionales ahora comprendidos en gran medida por la amplia legitimación que proporcionan los derechos de incidencia colectiva (t. 2, cap. II, “Derecho de incidencia colectiva”, cap. III, “El derecho subjetivo en el derecho de incidencia colectiva” y cap. IV, “El interés legítimo”), los aspectos prácticos del procedimiento (t. 2, cap. X, “El procedimiento administrativo en la práctica”).

Algún material posterior que se vincula con el tema también fue incorporado en el tomo 2, como por ejemplo el capítulo XI, “El procedimiento de audiencia pública” y el XII, “La licitación pública.”

Esos siete capítulos del tomo 2 son conceptualmente parte integrante de este volumen, que presupone su lectura o consulta y manejo.

¹ Obviamente, las citas a sus respectivos trabajos las ha hecho el autor.

² En la corrección tipográfica, control de citas de legislación y jurisprudencia, control de remisiones, etc., agradecemos la colaboración de la Dra. M. PAOLA IOVANNA.